

ACTA-SCT-14/2025

DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA 19 DE MAYO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 09:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 7 FRACCIÓN IV, 48 FRACCIÓN VII, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 86, 87, 88 Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia. -----
2. Aprobación en su caso, del orden día. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030525 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/513/2025 lo anterior para su aprobación. -----
4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030625 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/514/2025 lo anterior para su aprobación. -----
5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030725 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/515/2025 lo anterior para su aprobación. -----
6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030825 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/516/2025 lo anterior para su aprobación. -----
7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030925 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/517/2025 lo anterior para su aprobación. -----
8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031025 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/518/2025 lo anterior para su aprobación. -----
9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031325 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/519/2025 lo anterior para su aprobación. -----
10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031425 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/520/2025 lo anterior para su aprobación. -----

11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031625 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/521/2025 lo anterior para su aprobación. -----
12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031725 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/522/2025 lo anterior para su aprobación. -----
13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Gto., de la determinación de **ampliación de plazo** para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032025 gestionada por la Unidad de Transparencia mediante oficio con número de folio UTAIPS/523/2025 lo anterior para su aprobación. -----
14. Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

DESAHOGO DE LA ORDEN DÍA

1. Se declaró quorum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas:
Lic. Berenice Ayde Smith Romo, Juez Administrativo Municipal, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.
Lic. Claudia Ivonne Chacón Zamora, Directora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta Local de Reclutamiento, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato. -----
2. Puesto en consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los integrantes del Comité. -----
3. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de **ampliación de plazo**, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030525 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/513/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Con fundamento en los artículos 87, 88, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, me permito solicitar de manera formal lo siguiente: I. INFORMACIÓN REQUERIDA Copia o acceso a fotografías, escaneos o imágenes oficiales de las unidades del transporte público que hayan portado, en cualquier momento, los números socioeconómicos SA-0564, SA-0478, SA-0451 y SA-0452, correspondientes a la Ruta 28 (Salamanca – Zapote de Covarrubias). - Fotografías o imágenes oficiales que hayan sido tomadas, entregadas, adjuntadas o archivadas como parte de algún trámite, procedimiento, inspección, refrendo, verificación físico-mecánica, dictamen técnico o prórroga de concesión en relación con las unidades mencionadas. - Que la búsqueda abarque desde el año 2000 a la fecha actual, y se realice en: ----- Dirección de Movilidad y Transporte Municipal. ----- Unidad de Transparencia Municipal. ----- Tesorería Municipal (en caso de anexos en trámites de refrendo). ----- Cualquier archivo físico o digital donde

conste evidencia visual del estado, apariencia, número económico visible o cambios estructurales de dichas unidades. II. EN CASO DE INEXISTENCIA DE LAS IMÁGENES Solicito que se emita respuesta fundada y motivada conforme al artículo 93, indicando expresamente: - Si dichas imágenes nunca fueron exigidas en los trámites correspondientes. - Si alguna vez existieron y fueron extraviadas, destruidas, u omitidas, y si existe registro de dicha destrucción. - Qué unidad administrativa sería responsable de generarlas, custodiar o solicitar dichos archivos visuales. - Bajo protesta de decir verdad, se deberá: ----- Afirmar que no existen registros si ese fuera el caso. ----- Y si sí existen, afirmar que las fotografías entregadas representan la totalidad del archivo visual existente, sin omitir deliberadamente ningún elemento. III. CONTEXTO Y FINALIDAD Asimismo, solicito se informe: - ¿Qué trámites o procedimientos contemplan históricamente la captura o conservación de fotografías de unidades concesionadas? - En caso de existir dicha obligación administrativa, ¿por qué no se aplicó para los números indicados? ----- Indicar la norma, reglamento u oficio que regula dicho procedimiento. ----- Área responsable que debió cumplirlo. -- --- Si existen registros técnicos donde habitualmente se adjuntan imágenes del estado físico o antigüedad de los vehículos. Esta información es esencial para verificar la integridad documental y técnica de las unidades que operan bajo esas concesiones, y comprobar la correspondencia entre el número económico asignado, el modelo real del vehículo, su estado físico, y los trámites administrativos asociados. La existencia o inexistencia de evidencia visual puede ser determinante para resolver el recurso de revisión interpuesto con folio 110197600025925 y evaluar si hubo irregularidades administrativas, ocultamiento o trato preferencial.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/513/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

4. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030625 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/514/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Con fundamento en los artículos 4, 84, 87, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito respetuosamente acceso a todo registro oficial, parte informativo, expediente, dictamen, acta administrativa, resolución, sanción o comunicación interna o externa relacionada con el accidente ocurrido en Salamanca en julio de 2019, en el cual una unidad del transporte público urbano SA-0478 fue impactada por el tren, tras presuntamente intentar ganarle el paso. I. DATOS PARA FACILITAR LA BUSQUEDA - El incidente fue documentado en medios digitales como AM de Guanajuato el día 9 de julio de 2019. - La unidad implicada fue SA-0478, rotulada como "Transporte Prieto", vinculada al concesionario Miguel Ángel Prieto Cárdenas, actualmente activo en la

Ruta 28. - Se adjunta imagen fotográfica del estado de la unidad tras el impacto como evidencia documental. - Se trata de un hecho que pudo representar riesgo colectivo para los pasajeros y la comunidad. II. SOLICITO ESPECIFICAMENTE - Copia de cualquier: ----- Acta de hechos. ----- Bitácora de Movilidad. ----- Dictamen técnico o de tránsito. ----- Parte informativo del accidente. ----- Resolución administrativa o sanción impuesta. ----- Correspondencia entre dependencias sobre el caso. ----- Reporte de intervención de grúa o aseguradora, en caso de retiro de la unidad dañada. - Se indique si dicho hecho: ----- Generó alguna suspensión, multa, apercibimiento o revocación temporal de la concesión o permiso. ----- Fue reportado por la Dirección de Movilidad, Tránsito Municipal o alguna aseguradora. ----- Fue archivado sin consecuencias, y en ese caso, motivos y justificación administrativa de dicha omisión. III. EN CASO DE INEXISTENCIA DE REGISTROS Solicito respuesta fundada y motivada conforme al artículo 93, señalando: - Si existieron registros eliminados o no conservados. - Qué unidad debió generar, recibir o archivar dichos registros. - Si no se tiene información alguna, que se emita declaración formal de inexistencia. - Y bajo protesta de decir verdad, se confirme: ----- Que no se ha omitido ningún registro público relacionado con los hechos. ----- Que solo han sido censurados datos personales estrictamente protegidos por ley, como domicilio, CURP, RFC o contacto, pero no nombres ni hechos de interés público. IV. FINALIDAD Y CONTEXTO La solicitud busca verificar si se tomaron medidas frente a una posible negligencia operativa, y si las autoridades competentes actuaron conforme a su deber. El hecho involucra a una unidad aún activa bajo concesión municipal, por lo que es de interés directo para la seguridad pública y la evaluación de antecedentes del concesionario.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/514/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

5. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030725 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/515/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Con fundamento en los artículos 4, 84, 87, 93 y 95 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, solicito lo siguiente: I. INFORMACIÓN SOLICITADA Copia o acceso a cualquier bitácora, parte informativo, expediente de tránsito, denuncia, sanción, reporte ciudadano, resolución administrativa o archivo municipal relacionado con el atropellamiento de una persona entre los años 2006 y 2016 en la ciudad de Salamanca, Guanajuato, en hechos donde se haya visto involucrada una unidad del transporte público urbano o suburbano. Se hace mención referencial a la zona de Av. Cazadora 1310, Col. San Juan Chihuahua, y Boulevard Faja de Oro, pero la búsqueda NO DEBE LIMITARSE a dichas

calles, ya que el hecho puede haber sido registrado con otra nomenclatura vial o ubicación próxima. II. CONTEXTO - El accidente se habría producido entre 2006 y 2016, y se presume que fue causado por una unidad concesionada a José Armando Prieto Morales, quien en su momento fue titular de varias unidades de la Ruta 28. - El operador al momento del atropellamiento habría sido Miguel Ángel Prieto Cárdenas, hijo del concesionario, quien en ese periodo tenía entre 15 y 22 años, por lo cual es posible que no figurara como conductor registrado de forma oficial. - Por tanto, la búsqueda no debe limitarse a registros con esos nombres, sino considerar cualquier unidad del transporte urbano que haya estado implicada en hechos similares en el área y periodo señalado. III. INFORMACIÓN ESPECÍFICA 1. Accidentes de tránsito con atropellamiento de peatones en Salamanca, entre 2006 y 2016, donde haya participado una unidad del transporte público. 2. Número económico, placas o concesionario formalmente vinculado a la unidad. 3. Copia de: ----- Partes informativos. ----- Actas de hechos. ----- Bitácoras de movilidad o tránsito. ----- Oficios o sanciones administrativas. ----- Comunicaciones internas entre dependencias. IV. EN CASO DE INEXISTENCIA Solicito respuesta fundada y motivada conforme al artículo 93, indicando: - Qué área administrativa habría sido responsable de registrar el hecho. - Si existen registros que fueron destruidos, extraviados u omitidos. - Bajo protesta de decir verdad, se deberá afirmar: ----- Que no existe ningún archivo omitido deliberadamente. ----- Que cualquier dato personal ha sido testado conforme a derecho, sin censurar datos públicos como número económico, lugar, fecha, unidad o concesionario. V. FINALIDAD La finalidad es verificar antecedentes de posible negligencia, reincidencia o encubrimiento por parte de concesionarios del transporte público que han seguido operando en Salamanca. Se busca asegurar la rendición de cuentas y la protección de la ciudadanía ante operadores con historial de hechos graves no sancionados adecuadamente.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/515/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

6. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030825 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/516/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Con fundamento en los artículos 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia para el Estado de Guanajuato y los artículos 127, 131 y 132 de la Ley de Movilidad estatal, presento esta solicitud sobre las unidades SA-0451, SA-0452, SA-0478 y SA-0564 de la Ruta 28 Salamanca–Zapote de Covarrubias, originalmente a nombre de José Armando Prieto Morales y actualmente operadas directa o indirectamente por Miguel Ángel Prieto Cárdenas, junto con Juan Diego y José Armando Prieto Cárdenas. I. Información solicitada (2000–2025): 1. Titularidad y situación legal: – Copia de

títulos de concesión, cesiones, transmisiones, cambios de placas, razón social, modelo o unidad. – Suspensiones, cancelaciones, renovaciones o prórrogas con fundamento legal. 2. Verificaciones y adeudos: – Resultados de revisiones físico-mecánicas y ambientales; VIN actual y anteriores; informes por modificaciones estructurales. – Comprobantes de refrendos y permisos. – Registro de multas o sanciones por pagos extemporáneos. – Aclarar si los adeudos de las placas A36477H y A33690H derivaron en sanciones formales (infracción, suspensión, apercibimiento o revocación). En caso contrario, fundar y motivar por qué se permitió operar con adeudos acumulados durante 2022, 2023, 2024 y 2025. Al presentar mi primera solicitud, el concesionario adeudaba 4 años; días después, el sistema mostró pagos y el municipio respondió que el concesionario se encuentra "al corriente", lo cual genera sospecha de tráfico de influencias, manipulación u ocultamiento. 3. Operadores: – Nombres de operadores actuales e históricos (sin CURP). – Copia de tarjetones, licencias u otra constancia de autorización. – Indicar si esta Dirección ha verificado si todos los operadores, desde el año 2000 a la fecha, han sido debidamente inscritos en el IMSS y reciben comprobantes de nómina. En caso de no tener atribución legal, fundar y motivar por escrito. 4. Historial administrativo: – Copia de inspecciones, apercibimientos, actas, medidas correctivas, procedimientos o dictámenes por incumplimientos contractuales. 5. Accidentes o incidentes: – Reportes, partes, quejas o documentos sobre hechos de tránsito, agresiones o intimidación relacionados con los operadores o las unidades. 6. Obligación de búsqueda documental: – Si algún documento no existe, indicar unidad responsable y procedimiento de búsqueda conforme al art. 93 de la Ley. II. Medida solicitada – Antidoping: Solicito aplicación inmediata y sin aviso de pruebas toxicológicas a Miguel Ángel, Juan Diego y José Armando Prieto Cárdenas, como operadores o responsables de las unidades. Las pruebas deben aplicarse exclusivamente en instalaciones municipales o mediante personal externo certificado. Expreso mi desconfianza, ya que algunos operadores han presentado resultados de laboratorios particulares a cambio de pagos. Además, existen indicios de que fueron alertados por el municipio tras mi primera solicitud, lo cual comprometería la imparcialidad de cualquier prueba posterior. En caso de irregularidades u omisiones, solicito que se dé vista al Órgano Interno de Control o Contraloría Municipal. III. Transparencia institucional: Solicito declaración bajo protesta de decir verdad de que: – No existe tráfico de influencias ni beneficios indebidos hacia los concesionarios. – Están abiertos a auditorías internas y externas. – Se adjunten todas las comunicaciones entre esta Dirección y los operadores mencionados, incluyendo oficios, actas, correos, resoluciones, mensajes por redes sociales, WhatsApp, SMS u otros medios electrónicos. – Se entreguen versiones públicas de expedientes, dictámenes o documentos administrativos generados entre 2000 y 2025 sobre estas unidades. Esta solicitud se presenta conforme al artículo 6º constitucional y la Ley General de Protección de Datos Personales. No puede ser objeto de represalia ni restricción.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/516/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

7. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600030925 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/517/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito el total de menores detenidos en el municipio de Irapuato por la comisión de delitos, de 2018 a mayo del 2025. Solicito especificar edad y el delito por el cual fue detenido, solicito la cifra específica de menores detenidos por participar en delito de extorsión en sus diversas modalidades. Solicito el total de menores detenidos en el municipio de Celaya por la comisión de delitos, de 2018 a mayo del 2025. Solicito especificar edad y el delito por el cual fue detenido, solicito la cifra específica de menores detenidos por participar en delito de extorsión en sus diversas modalidades. Solicito el total de menores detenidos en el municipio de Salamanca por la comisión de delitos, de 2018 a mayo del 2025. Solicito especificar edad y el delito por el cual fue detenido, solicito la cifra específica de menores detenidos por participar en delito de extorsión en sus diversas modalidades.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/517/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

8. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031025 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/518/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Con la finalidad de elaborar el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Guanajuato correspondiente al año 2023, mismo que tiene como objeto contabilizar cuántas emisiones de contaminantes a la atmósfera se emitieron en cada municipio del estado durante el año 2023, tengo a bien solicitar la siguiente información a nivel municipal: 1. Cantidad y tipo de emulsión, concreto y carpeta asfáltica (en metros cúbicos) aplicados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 2. Volumen y tipo de pintura de señalización vial, así como de diluyente, ambos en litros, utilizados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 3. Longitud de caminos sin pavimentar (en metros o kilómetros lineales) dentro de la cabecera municipal (zona urbana y suburbana) durante los años 2022 y 2023. 4. Cantidad de licencias de construcción expedidas en el municipio por tipo (habitacional, comercial, industrial, otras) y los metros cuadrados autorizados, durante los años 2022 y 2023. 5. Cantidad de incendios en casa-habitación (viviendas) en el municipio durante los años 2022 y 2023. 6. Sitios de disposición final (SDF) de residuos sólidos urbanos (RSU) en

operación durante los años 2022 y 2023 en el municipio, que incluya tipo de SDF (relleno sanitario [RS], sitio controlado [SC], sitio no controlado [SNC], tiradero municipal a cielo abierto), el año de inicio de operación y la cantidad promedio de residuos enviados al mismo (toneladas/día o toneladas/año).” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/518/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

9. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031325 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/519/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“¿Cuántos choques de patrullas de la Secretaría de Seguridad Pública o de la Policía Municipal se tienen registrados en este municipio durante cada uno de los años de 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024 y lo que va de este 2025? Favor de desglosar la cantidad de choques por año, así como también, favor de especificar el tipo de vehículo, marca y año de los vehículos municipales involucrados en los incidentes. De la misma manera, en cada uno de los casos, favor de señalar el costo o recurso económico gastado en reparaciones, trámites de seguro, deducible, etcétera.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/519/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

10. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031425 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/520/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“Solicito desde 2020 a mayo del 2025 la cifra de cuantos menores de edad han sido detenidos por la comisión de delitos en los municipios de León, Celaya, Irapuato, Salamanca, especificando edad y tipo de delito cometido. Solicito desde 2020 a mayo del 2025 la cifra de cuantos menores de edad han sido detenidos por la comisión del delito de extorsión en sus diversas modalidades en los municipios de León, Celaya, Irapuato, Salamanca, especificando edad.” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/520/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 22 de Mayo del 2025.-----

11. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031625 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/521/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“solicito se me informe si en tesorería se tenían personas laborando del programa transofrmando mi salamanca, pues en diversa solicitud se afirmó esta cuestión, requiero saber las actividades que realizaban así como los nombres de las personass del periodo de octubre del año 2024 al mes de abril de 2025” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/521/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prórroga, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Mayo del 2025.-----

12. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600031725 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/522/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

“en la pagina de internet <https://www.salamanca.gob.mx/presidente-cesar-prieto-presenta-oficialmente-al-nuevo-comisario-de-seguridad-publica/> se observa al director de seguridad pública de salamanca con un arma de fuego. saber si ya cuenta con el permiso para portar arma adherido a la licencia oficial colectiva en caso afirmativo que diga cual es el número de su permiso expedido por la secretaria de seguridad pública del estado en caso negativo que explique porque porta un arma sin tener derecho para ello” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/522/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 23 de Mayo del 2025.-----

13. Se da cuenta al Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato, de la determinación de ampliación de plazo, para otorgar respuesta a la solicitud de información con número de folio 110197600032025 gestionada por la Unidad de Transparencia, mediante oficio con número de folio UTAIPS/523/2025, lo anterior para su aprobación.-----

Tema de la solicitud:

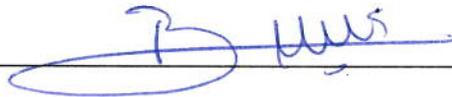
“Requiero de los años comprendidos entre 2019, 2020, 2021,2022, 2023,2024 y 2025 de la dirección general de recursos humanos, y/o recursos humanos del municipio, de la tesorería municipal o de las oficinas y/o direcciones afines un listado completo de todas y cada una de las personas, empresas, razones sociales o compañías a las que el municipio contrató por pago de honorarios para la elaboración, supervisión y ejecución de proyectos ejecutivos, así como la coordinación y seguimiento de reuniones o todo aquello que haya tenido o tenga relación con esta labor, contratos avalados y firmados por el alcalde, el secretario de presidencia y un síndico municipal” (SIC)

La Unidad de Transparencia mediante oficio UTAIPS/523/2025 pone a consideración del Comité lo siguiente: “Se me otorgue prorrogas, ya que nos encontramos recabando la información solicitada”

Con base en lo anterior el Comité de Transparencia resuelve:

Único: En términos de lo dispuesto por el artículo 54, fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, por unanimidad de votos se aprueba la prórroga de tres días hábiles marcados en Ley, con fundamento en el artículo 99 de la Ley de la materia, los cuales llegan a su término el día 26 de Mayo del 2025.-----

14. A las 10:00 horas del día de su inicio, la presente acta, previa lectura, resulta aprobada por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité presentes.



Licenciada Berenice Ayde Smith Romo, Juez Administrativo Municipal, como Presidenta del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato



Licenciada Claudia Ivonne Chacón Zamora, Directora de Transparencia y Acceso a la Información, en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.



C. Arturo Pérez Batalla, Jefe de la Junta Local de Reclutamiento, en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia del Municipio de Salamanca, Guanajuato.

LISTA DE ASISTENCIA A LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO, CELEBRADA EL DÍA 19 DE MAYO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO, A LAS 10:00 HORAS EN LAS OFICINAS DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, LOCALIZADA EN AVENIDA LEONA VICARIO #323 COL. SAN JUAN CHIHUAHUA.

NOMBRE DE LOS ASISTENTES	CARGO QUE OSTENTA DENTRO DEL COMITÉ	FIRMA
Lic. Berenice Ayde Smith Romo	Presidenta	
Lic. Claudia Ivonne Chacón Zamora	Secretaría	
C. Arturo Pérez Batalla	Vocal	